



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

24 JUN. 2008

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Nº
211

-2008-GOBIERNO REGIONAL DELCALLAO/GRDS

Callao, 26 JUN. 2008

VISTOS:

El Informe N° 765-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 18 de Junio de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación; El Memorandum N° 1033-2008/GOB.REG. DEL CALLAO-GRDS de fecha 20 de Mayo de 2008, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 204-2008-GRC/GRDS-OTDSPIOPEPYME de fecha 23 de Junio de 2008; emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa; el Informe N° 036-2008-GRC/GRDS/OCP de fecha 23 de junio de 2008, emitido por el Equipo Técnico; el Informe N° 180-2008-GRC/GRDS-VPC de fecha 25 de Junio de 2008, emitido por la Gerencia de Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional del Callao tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas, nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el Plan de Desarrollo Concertado 2003-2011 de la Región Callao, dentro del Programa de Desarrollo del Empleo, la parte final del objetivo, se tiene como finalidad del Programa, contribuir a reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de la población del Callao;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el ítem C de la Segunda Disposición Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2008-Ley N° 29142, el Gobierno Regional puede utilizar los recursos provenientes del canon y sobrecanon y la regalía minera en el financiamiento o cofinanciamiento del proyecto de Inversión Pública que comprendan intervenciones orientadas a brindar servicios públicos y que generen beneficios a la comunidad, y se enmarquen en las competencias de su nivel de gobierno o en el cofinanciamiento de proyectos de inversión pública de competencias de otros niveles de gobierno que sean ejecutados por estos últimos;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 130-2001, se creo El Programa de Emergencia Social Productivo Urbano "A Trabajar Urbano", como unidad ejecutora del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, tiene autonomía administrativa, financiera y presupuestal, siendo su objetivo la generación de ingresos temporales y el desarrollo de capacidades para la población desempleada de las áreas urbanas y rurales, favoreciendo prioritariamente a aquellas con menores niveles de ingreso económico, en situación de pobreza y extrema pobreza; y en adelante, de conformidad con su ámbito y alcance, se denominará Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", según lo establecido en la vigésima cuarta Disposiciones Complementarias-Finales de la Ley N° 29035;

Que, con fecha 12 de Octubre de 2007, fue suscrito el Convenio de Ejecución de Proyecto N° 15-0048-12 (PR) entre la Unidad Ejecutora del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú" quien en adelante se denominará EL PROGRAMA, el Asentamiento Humano Marginal Bocanegra Sectores I, II y III y el Gobierno Regional del Callao, para ejecutar el proyecto denominado "CONSTRUCCION DE LOS PARQUES D2, D3 Y D32 EN EL SECTOR III - A.H. BOCANEGRA - CALLAO";



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

211

24 JUN. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante documento de vistos la Gerencia Regional de Desarrollo social al amparo de lo dispuesto en el Convenio de Ejecución de Proyecto N° 15-0048-12-PR, de fecha 12 de Octubre de 2007, remite el expediente Técnico del Proyecto "CONSTRUCCION DE LOS PARQUES D2, D3 Y D32 EN EL SECTOR III - A.H. BOCANEGRA - CALLAO"; para la cobertura presupuestal correspondiente; por un monto de S/. 196,443.87 (Ciento Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con 87/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de Ochenta y Cuatro (84) días hábiles, a realizarse bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante el Informe N° 765-2008-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 18 de Junio de 2008, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la cobertura presupuestal para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCION DE LOS PARQUES D2, D3 Y D32 EN EL SECTOR III - A.H. BOCANEGRA - CALLAO", señalando la cadena funcional programática, cuyo monto asciende a S/. 196,445.00 (Ciento Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), para la obra en mención;

Que, el Expediente Técnico del Proyecto: "CONSTRUCCION DE LOS PARQUES D2, D3 Y D32 EN EL SECTOR III - A.H. BOCANEGRA - CALLAO"; se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, y cuenta con la viabilidad declarada por la Oficina de Programación e Inversiones de la Municipalidad Provincial del Callao, según Formato SNIP 3A con código 68657, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y cuenta con los créditos presupuestarios asignados por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; concordante con el Informe N° 036-2008/GRC/GRDS-OCP de fecha 23 de junio del 2008, emitido por el Equipo Técnico;

Que, para el caso de las adquisiciones y contrataciones antes señaladas, la misma norma en su artículo 11° prescribe que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF, 148-2006-EF y 028-2007-EF;

Que, asimismo, el literal m), numeral 2.3 del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que la presente Ley no es de aplicación para "(...) Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieran para ello", de observancia para el presente caso;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 17.2 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece a la letra que "La Adjudicación de Menor Cuantía se aplica para las adquisiciones y contrataciones que realice la Entidad, cuyo monto sea inferior a la décima parte de límite mínimo establecido por la Ley Anual de Presupuesto para la Licitación o Concurso Público según corresponda (...)"

Que, mediante el Informe N° 036-2008/GRC/GRDS-OCP de fecha 23 de junio del 2008, emitido por el Equipo Técnico; solicita se apruebe el Expediente Técnico, así como las Especificaciones Técnicas para las Adquisiciones de Bienes y Servicios del Expediente Técnico del Proyecto: "CONSTRUCCION DE LOS PARQUES D2, D3 Y D32 EN EL SECTOR III - A.H. BOCANEGRA - CALLAO"; para lo cual deberá de realizarse los procesos de selección que corresponda, como lo dispone el artículo 18° del texto único ordenado de la ley de contrataciones y adquisiciones del estado, concordante con el artículo 36° del reglamento aprobado con decreto supremo N° 084-2004-PCM modificado con el Decreto Supremo N° 063-2006-EF;





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

211

24 JUN. 2008

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

JUAN FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Nº -2008-GOBIERNO REGIONAL DELCALLAO/GRDS

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de enero del 2007, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de marzo del 2008, y con la visación de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa; y de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto cofinanciado según el Convenio de Ejecución del Proyecto N° 15-0048-12-PR, con un plazo de ejecución de Ochenta y Cuatro (84) días hábiles, a realizarse mediante Ejecución Presupuestaria Directa, por los importes que a continuación se detallan:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO POR EL COFINANCIANTE GRC	FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA	PLAZO
CONSTRUCCION DE LOS PARQUES D2, D3 Y D32 EN EL SECTOR III - A.H. BOCANEGRA - CALLAO	S/. 237,741.18	S/. 196,443.87	S/. 41,297.31	84 DIAS HABLES



ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente Técnico del Proyecto "CONSTRUCCION DE LOS PARQUES D2, D3 Y D32 EN EL SECTOR III - A.H. BOCANEGRA - CALLAO"; ascendente a la suma de S/. 196,443.87 (Ciento Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con 87/100 Nuevos Soles), con precios al mes de junio de 2008, según el detalle de los Anexos N° 01, 02 y 03 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTICULO TERCERO.- APROBAR, por las consideraciones expuestas, las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Bienes y Servicios para el Proyecto "CONSTRUCCION DE LOS PARQUES D2, D3 Y D32 EN EL SECTOR III - A.H. BOCANEGRA - CALLAO"; con un plazo de ejecución de ochenta y cuatro (84) días hábiles; según detalle del Anexo N° 04 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución, con valor referencial y un plazo de ejecución que ellas indican, correspondiendo realizar mediante el proceso de selección que corresponda, según los fundamentos expuestos en el décimo cuarto considerando de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JUAN MANUEL SALAVERRY M.
Gerente Regional de Desarrollo Social

**ANEXO Nº 1
PRESUPUESTO ANALITICO**

**CONSTRUCCION DE LOS PARQUES D2, D3, D32 EN EL SECTOR III - A.H.
BOCANEGRA - CALLAO**

CADENA DE GASTO				DENOMINACION DE LA E.G.	MONTO EN S/.
C.G.	G.G.G.	M.A.	E.G.		
6	5	11	22	VESTUARIO	1,366.80
6	5	11	23	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	5,545.00
6	5	11	27	SERVICIOS NO PERSONALES	11,200.00
6	5	11	29	MATERIALES DE CONSTRUCCION	54,292.03
6	5	11	30	BIENES DE CONSUMO	6,279.99
6	5	11	39	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	114,779.25
6	5	11	49	MATERIALES DE ESCRITORIO	280.80
6	5	11	52	ALQUILER DE BIENES MUEBLES	2,700.00
				TOTAL	196,443.87

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

24 JUN. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



INGENIERO CIVIL
INGENIERO CIVIL
INGENIERO CIVIL

24 JUN. 2008

CONSTRUCCION DE LOS PARQUES D2, D3, D32 EN EL SECTOR III - A.H. BOCANEGRA - CALLAO

ANTONIO PEREZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EG	REQUERIMIENTO DE BIENES	MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	TIEMPO	COSTO	
					Unitario	Total
6.5.11.22	Vestuario					1,366.80
	Polo,color verde, algodón, con cuello redondo doble costura y mangas cortas con rip, con logo de la Region Callao en el pecho; según diseño	Unidad	35.00		10.00	350.00
	Chalecos en drill, color verde mercerizado diseño militar, triple costura, 4 bolsillos cubiertos; con cinta reflectiva; logo en pecho y espalda con letras blancas y logo de la Region Callao en la espalda full color	Unidad	5.00		50.00	250.00
	Gorro de drill, color verde mercerizado y sanforizado tipo jockey modelo americano con 06 secciones o cortes, boton superior verde forrado, logo estampado	Unidad	35.00		8.00	280.00
	Botas de jebe de caucho con punta reforzada	Par	10.00		21.33	213.30
	Casco	Unidad	15.00		6.90	103.50
	Mascarillas desechables (caja de 100)	Ciento	2.00		15.00	30.00
	Guantes de Trabajo/Cuero Reforzado	Par	20.00		7.00	140.00
6.5.11.23	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES					5,545.00
	Diesel	Galones	500.00		11.09	5,545.00
6.5.11.27	Servicios No Personales					11,200.00
	Responsable Tecnico	Pers- Mes	1.00	4.00	2,800.00	11,200.00
6.5.11.29	Materiales de Construccion					54,292.03
	Clavos	Kg	60.00		4.50	270.00
	Acero de refuerzo Fy 4200 Grado 60	Kg	215.85		2.60	561.21
	Arena Fina	M3	10.00		25.15	251.50
	Arena gruesa	M3	180.00		30.10	5,418.00
	Cemento portland tipo I	Bls	1,020.00		17.50	17,850.00
	Alambre Negro Recocido N° 8	Kg	70.00		4.50	315.00
	Alambre Negro Recocido N° 16	Kg	22.00		4.50	99.00
	Piedra chancada de 1/2"	M3	36.00		45.00	1,620.00
	Afirmado	M3	100.00		30.50	3,050.00
	Asfaltado RC 250	GLN	4.00		14.33	57.32
	Yeso (bolsa 20 kg)	Bls	10.00		7.00	70.00
	TRIPLAY LUPUNA DE 4'X8'X6MM	pln	10.00		25.00	250.00
	Pintura Trafico C/Amarillo	Gln	40.00		35.00	1,400.00
	Disolvente Xilol	Gln	10.00		22.00	220.00
	Adoquines de concreto 0.20x0.10x0.04 m	Unidad	38,100.00		0.60	22,860.00
6.5.11.30	Bienes de Consumo					6,279.99
	Brocha de Nylon 4"	Unidad	5.00		7.55	37.75
	Espatula 3"	Unidad	10.00		5.33	53.30
	REGLAS DE ALUMINIO 1"X3"X6MTS	Unidad	2.00		45.00	90.00
	Llantas para buggies, c/aro y camara	Unidad	20.00		30.00	600.00
	Manguera transparente de 3/4"	Ml	22.24		1.13	25.14
	manguera de riego reforzado 3/4"	Ml	50.00		3.70	185.00
	cinta de señalizacion	M	500.00		0.50	250.00
	Rastrillo de 14 dientes (inc mango)	Unidad	15.00		11.00	165.00
	BUGUIS STANDARD	Unidad	10.00		100.00	1,000.00
	Pico c/mango	Unidad	10.00		30.00	300.00
	Compus (saco de 50 kg)	Saco	20.00		15.00	300.00
	GRASS Bermuda (BOLSAS DE 50KG)	Bls	175.00		10.00	1,750.00
	Humus (saco de 50 kg)	Saco	20.00		20.00	400.00
	Planton (H aprox =2.5m)	Unidad	29.00		11.50	333.50
	Pintura Esmalte	Gln	10.00		26.00	260.00
	Pintura Anticorrosiva	Gln	5.00		24.00	120.00
	Barniz	Gln	5.00		24.00	120.00
	Thinner Stander	Gln	5.00		14.41	72.05
	lampa cuchara c/mango	Unidad	9.00		24.25	218.25
6.5.11.39	Otros Servicios de Terceros					114,779.25
	Maestro de Obra	Mes	1.00	4.00	1,200.00	4,800.00
	Asistente Tecnico	Mes	1.00	4.00	650.00	2,600.00
	Jefe de Cuadrilla	Dia	4.00	52.00	40.00	8,320.00
	Operador de Equipo	Dia	2.00	21.00	73.00	3,066.00
	Topografo	Dia	1.00	10.00	75.00	750.00
	Prueba: Rotura de Probeta de Concreto	Unidad	30.00		15.00	450.00
	Prueba: Proctor Modificado	Unidad	3.00		142.80	428.40
	Prueba: Densidad de Campo	Unidad	9.00		41.65	374.85



REVISADO POR:
INGENIERO CIVIL
CARLOS GONZALEZ

	Instalacion y Suministro de Cerco Metalico c/tubo 3", angulo 1 1/2"x3/16", c/malla N° 8 de 2"x2"	M2	407.00		110.00	44,770.00
	Instalacion y Suministro de Cerco Perimetrico de Malla Metalica de H=2m; c/tubo 2", angulo 1 1/2"x1/2" x 1/8", c/malla N° 10 de 2"x2"	MI	243.00		140.00	34,020.00
	Instalacion y Suministro de columpio según diseño (h=2m, 3 sillas, tubo 3" fierro negro)	Und	4.00		700.00	2,800.00
	Instalacion y Suministro de pasamanos rectangular según diseño (h=2.1m, l=2.80m, tubo 3" fierro negro)	Und	4.00		1,000.00	4,000.00
	Instalacion y Suministro de sube y baja según diseño (h=0.50m, L=3.20m, tubo 4" fierro negro)	Und	4.00		700.00	2,800.00
	Instalacion y Suministro de Arco metalico de fulbito, con tablero de basquet con tubo 2" según diseño	Und	4.00		1,200.00	4,800.00
	Instalacion y suministro de Cartel de obra 2.40 x 3.60m	Unidad	1.00		800.00	800.00
6.5.11.49	MATERIALES DE ESCRITORIO					280.80
	Cuaderno cuadrado A4 x 100 hojas	Unidad	15.00		2.90	43.50
	Papel Bond A4 80 gr Paquete de 1/2 millar	Millar	10.00		15.33	153.30
	Cuaderno de obra	Unidad	4.00		21.00	84.00
6.5.11.52	Alquiler de Bienes Muebles					2,700.00
	Mezcladora de Concreto de 9-11 P3	HM	25.00		18.00	450.00
	Plancha Compactador 8 HP	HM	150.00		15.00	2,250.00
El Organismo Ejecutor (Gobierno Regional del Callao)					Total (1)	196,443.87

APORTE DEL PROGRAMA A.T.U.

	Pago de Mano de Obra No Calificada (MONC) Efectuado directamente por el Programa	HH	22,806.46		1.75	39,911.31
	Capacitacion	HH	1.00		1,386.00	1,386.00
El Programa (Programa de Emergencia Social Productivo Urbano - ATU)					TOTAL (2)	41,297.31

Total del Expediente Técnico (Total 1 + 2) 237,741.18

De acuerdo al Convenio de Ejecución de Obra N° 15-0048-12-PU

*Precio al mes de febrero 2008



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

24 JUN. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CALLE DE LA UNIÓN 1001

ANEXO N° 3
 PRESUPUESTO ANALITICO
 CONSTRUCCION DE LOS PARQUES D2,D3,D32 EN EL SECTOR III - A.H. BOCANEGRA - CALLAO

CADENA DE GASTO				DENOMINACION DE LA E.G.	MONTO TOTAL EN S/.	DESEMBOLSO 2007	DESEMBOLSO 2008
C.G.	G.G.G.	M.A.	E.G.				
6	5	11	22	VESTUARIO	1,366.80	-	1,366.80
6	5	11	23	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	5,545.00	-	5,545.00
6	5	11	27	SERVICIOS NO PERSONALES	11,200.00	-	11,200.00
6	5	11	29	MATERIALES DE CONSTRUCCION	54,292.03	-	54,292.03
6	5	11	30	BIENES DE CONSUMO	6,279.99	-	6,279.99
6	5	11	39	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	114,779.25	-	114,779.25
6	5	11	49	MATERIALES DE ESCRITORIO	280.80	-	280.80
6	5	11	52	ALQUILER DE BIENES MUEBLES	2,700.00	-	2,700.00
				TOTAL	196,443.87	-	196,443.87



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE ESTA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

24 JUN. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO Nº 4

24 JUN. 2008

ESPECIFICACIONES TECNICAS **ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ**
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE DEL SERVICIO

Gerencia de Desarrollo Social

2. DESCRIPCION

La especificación técnica corresponde a las características que deben cumplir el insumo **CHALECO EN DRILL** para la obra denominada: "CONSTRUCCION DE LOS PARQUES D2, D3 Y D32 EN EL SECTOR III - A.H BOCANEGRA"

3. CARACTERISTICAS

- Material : Drill
- Triple costura
- 04 Bolsillos cubiertos
- Color Verde mercerizado
- 04 Bolsillos cubiertos
- 01 Logotipo en pecho bordado en colores
- 01 Logotipo en la espalda bordado en colores

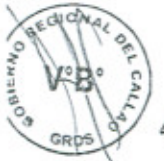
Cantidad: 05.00 Und.
Valor referencial: S/.250.00

4. LUGAR DE ENTREGA

Almacén Central del Gobierno Regional

5. FECHA DE ENTREGA

Previa coordinación con el área solicitante.



ANEXO N° 4

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE DEL SERVICIO

Gerencia de Desarrollo Social

2. DESCRIPCION

La especificación técnica corresponde a las características que deben cumplir el insumo **YESO** para la obra denominada: "CONSTRUCCION DE LOS PARQUES D2, D3 Y D32 EN EL SECTOR III - A.H BOCANEGRA"

3. CARACTERISTICAS

El yeso no es más que sulfato de calcio al que se ha deshidratado y pulverizado. Al añadir agua se consigue su cristalización resultando una mezcla que se endurece rápidamente. La calidad del yeso vendrá marcada por lo fino que sea y lo rápido que fragüe, se endurezca. El yeso utilizado en construcción no es tan fino como el utilizado en otras aplicaciones, como escayolas, y suele incorporar compuestos que aceleran el fraguado

Cantidad: 10.00 Kg.
Valor referencial: S/. 70.00

4. LUGAR DE ENTREGA

Almacén central del Gobierno Regional

5. FECHA DE ENTREGA

Previa coordinación con el área solicitante.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

24 JUN. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO N° 4

ESPECIFICACIONES TECNICAS 24 JUN. 2008

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE DEL SERVICIO

Gerencia de Desarrollo Social

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

2. DESCRIPCION

La especificación técnica corresponde a las características que deben cumplir el insumo **ARENA GRUESA** para la obra denominada: "CONSTRUCCION DE LOS PARQUES D2, D3 Y D32 EN EL SECTOR III - A.H BOCANEGRA"

3. CARACTERISTICAS

El agregado grueso será de piedra partida, grava natural o triturada. Sus partículas serán limpias, de perfil preferentemente angular, duras, compactadas, resistentes y de textura preferentemente rugosa, debiendo estar libres de partículas escamosas, materia orgánica u otras sustancias dañinas para el concreto. El agregado grueso deberá estar graduado dentro de los límites especificados en la N.T.P N° 400.037. La granulometría será preferentemente continua, seleccionada y deberá permitir la máxima densidad del concreto con una adecuada trabajabilidad en función de las condiciones de colocación de la mezcla. La granulometría seleccionada no deberá tener mas de 5 % del agregado retenido en la malla 1 ½ y no mas de 6 % de agregado que pasa por la malla ¼.

Cantidad: 180.00 M3.
Valor referencial: S/. 5418.00

4. LUGAR DE ENTREGA

Almacén central del Gobierno Regional

5. FECHA DE ENTREGA

Previa coordinación con el área solicitante.



ANEXO N° 4

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

24 JUN. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE DEL SERVICIO

Gerencia de Desarrollo Social

2. DESCRIPCION

La especificación técnica corresponde a las características que deben cumplir el insumo **PIEDRA CHANCADA DE ½** para la obra denominada: "CONSTRUCCION DE LOS PARQUES D2, D3 Y D32 EN EL SECTOR III - A.H BOCANEGRA"

3. CARACTERISTICAS

Aglomerante considerado como elemento inerte, proveniente de cantera a ser utilizado en mezcla de concreto dicho material granulado que quede retenido en la tamiz (N°4) se utilizara como grava natural.

El agregado no podrá presentar reactividad potencial con los álcalis del cemento. Lo cual se comprobara por idéntico procedimiento y análogo criterio que en caso de agregado fino.

Los resultados del ensayo de durabilidad (Norma de ensayo MTC E 209) no podrá superar el doce por ciento (12%) o dieciocho por ciento (18%) según se utilice sulfato de sodio o de magnesio respectivamente.

El desgaste del agregado grueso en la maquina de los Ángeles (norma de ensayo MTC E 207) no podrá ser mayor de cuarenta por ciento (40%).

La gradación del agregado grueso deberá satisfacer unas de las siguientes franjas según se especifique:

El porcentaje de partículas chatas y alargadas del agregado grueso procesado, determinados según las normas MTC E 221 no deberán ser mayores al quince por ciento (15%).

Cantidad: 36,00 M3.
Valor referencial: S/.1620.00

4. LUGAR DE ENTREGA

Almacén Central del Gobierno Regional

5. FECHA DE ENTREGA

Previa coordinación con el área solicitante.

